



Buenos Aires, 17 de julio de 2014

RES. OAyF N° 230 /2014

VISTO:

La Actuación N° 17305/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 483/2014 la Dirección de Compras y Contrataciones informó los contratos de locación de servicios y de obra intelectual (taquígrafos) con vencimiento el 30 de junio del corriente, conforme la planilla que adjunta (fs. 1/4).

Que por Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que el Sr. Presidente de este Consejo de la Magistratura prestó su conformidad para prorrogar los contratos detallados en el listado que adjuntó, aclarando que en el caso del Sr. Jacobo Isaac Grossman la prórroga debía ser por seis (6.-) meses y en los restantes debía ser por tres (3.-) meses (v. Memo N° 465/2014 de fs. 5/8).

Que el Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que existen recursos presupuestarios suficientes y que se realizó la afectación presupuestaria correspondiente.

Que con el fin de garantizar el normal desarrollo de las tareas habituales, y por expresa instrucción de la Presidencia del Consejo, se procederá a la prórroga de los contratos con vencimiento el 30 de junio de 2014, con excepción de aquellos que se encuentren detallados en el Anexo I de la presente, a partir del 1° de julio de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2014.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias;

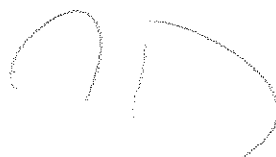
**EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar los contratos de locación de servicios con vencimiento el 30 de junio de 2014, con excepción de aquellos que se encuentren detallados en el Anexo I de la presente. En el caso del Sr. Jacobo Isaac Grosman, a partir del 1º de julio de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 y en los restantes, a partir del 1º de julio de 2014 y hasta el 30 de septiembre de 2014.

Artículo 2º: Regístrese, anúnciense en la página de internet del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Presidencia del Consejo y a la Dirección de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su cumplimentación, y oportunamente, archívese.

RES. OAyF N° 230 /2014

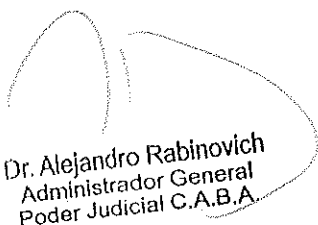


Df. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.



ANEXO I – RES OAyF N° 230/2014

Bonamino, Verónica Evelyn	25.680.837
Caccianini, Anahí	35.983.535
Capuya, Diego Martín	26.115.796
Cardaci, Solange Vanesa	25.231.137
Fernandez Lobo, Carolina	36.530.217
García, Juan Pedro	27.441.867
Pesce, Agustín	26.387.281
Pszemiarower, Damián Jonathan	33.811.968
Quiroga, Yasmín Belén	35.269.945


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

